

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ACUERDO DE CONCEJO N°076-2025-MDT/CM

Túcume 18 de junio del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de junio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41º del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41º señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º Numeral 25 de la Ley N°27 972, Ley Orgánica de Municipalidades señala sobre las atribuciones del consejo Municipal “25. Aprobar La donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de bienes en subasta pública.

Que en vista de ellos según el artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución de los gobiernos locales construir equiparar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción.

Que, en vista de la necesidad que existe por parte de instituciones e instituciones privadas sin fines de lucros del distrito respecto de adquirir bienes mobiliarios, que resulta necesario desarrollar, planes de trabajo que permitan crear y fabricar mobiliario los mismos que serán otorgados a los representantes de las instituciones públicas y otros.

Que, mediante oficio N°013-2025 de fecha 03 de junio del 2025 suscrito por el presidente, el señor José Exaltación LLauce Asalde de la comisión de usuarios Túcume – Valle la Leche, quien solicita donación de herramientas, las mismas que serán utilizadas para homenajear a los agricultores en el día de campesino.

Que, mediante oficio N°042-2025 CUSST/CH/P de fecha 16 de mayo del 2025 suscrito el señor José Santiago Valdera Santa león presidente de la comisión usuarios del sub sector hidráulico, quien solicita apoyo con bienes muebles, por estar próximos a celebrar el día del campesino.

Que, mediante oficio s/n de fecha 09 de junio del 2025 suscrito por el señor Emilio Siesquen Santisteban presidente de la comunidad Santa Rosa de las salinas, quien solicita apoyo con herramientas de trabajo.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Que, mediante informe Técnico N°1217 -2025 MDT- OA y P de fecha 09 de junio del 2025 emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, quien informa sobre los bienes muebles, el detalle del inventario de bienes patrimoniales en situación de excedencia, según Directiva N°006-2021 EF/54.01 y su modificatoria, palas rectas, palas cucharas, hoces, picos, rastrillos y carretillas, estos bienes están operativos, en tanto se recomienda su evaluación para una posible donación se debe dar a asociaciones e instituciones educativas para el mejoramiento en la institución y aprovechamiento.

Que, mediante informe N°601-2025 MDT/EGZG de fecha 11 de junio del 2025 emitido por el jefe de la oficina general de administración, quien solicita que este mismo sea elevado a sesión de concejo municipal, para el debate correspondiente.

Que, habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte de la Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en el acta de la sesión correspondiente; resultando aprobado la donación de bienes muebles a FAVOR de instituciones nacionales o privadas sin fines de lucro u otros, por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, contando con el voto MAYORITARIO, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DONACION consistente en Bienes patrimoniales en situación de excedencia, a favor de Instituciones públicas o privadas sin fines de lucro y otros del Distrito de Túcume. Detallado en el informe Técnico N°1217 -2025 MDT-MDT/OA y P de fecha 09 de junio del 2025 emitido por el jefe de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio. Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL y a quien corresponda de las acciones administrativas, para el fiel cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria e Imagen Institucional, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldeza
ALCALDE